

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 5111/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 5111/2024 relativo a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para ““INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EL EDIFICIO MULTIUSOS Y EN LA ZONA DE CARPAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024” , en régimen de concurrencia, cuyas características son:

- . Concesión administrativa
- . Objeto del contrato: Explotación de las barras de bar a instalar con motivo de las Fiestas Patronales 2024, concretamente en el edificio Multiusos y en la zona de carpas, prevista en el parque “El Carrascal”.
- . Uso: Privativo.
- . Canon: 3.288,00 € al alza.
- . Duración de la concesión: Del 29 de agosto al 6 de septiembre (ambos inclusive) de 2024.

Vista el acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 27de agosto de 2024.

Examinada la documentación que antecede y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para para para ““INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EL EDIFICIO MULTIUSOS Y EN LA ZONA DE CARPAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024” , a APC EVENTOS UNIVERSAL SL, con CIF B16349748, por un canon de VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS (20.300,00 €), en los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la concesión.

**SEGUNDO.** El concesionario está obligado al pago del canon por importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS (20.300,00 €), con carácter previo a la apertura de las instalaciones, mediante ingreso en la siguiente cuenta de titularidad municipal: ES49 0030 1091 9708 7000 2271. La garantía definitiva asciende a MIL QUINCE EUROS (1.015,00 €),



relativa al 5% del canon (20.300,00 €).

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a Luis García López.

**SEXTO.** Notificar a APC EVENTOS UNIVERSAL SL, adjudicatario de la concesión, la presente Resolución y comunicarle que la firma de la formalización se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que se realice la notificación de adjudicación.

**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización de la concesión en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección de la concesión y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**NOVENO.** Ordenar la transcripción del presente acuerdo en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Motilla del Palancar, en la fecha asociada a la firma digital de Alcaldía. Lo manda y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario, doy fe para constancia de que la Resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

